



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION DEL CAPITAL AUTORI-
ZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA
LANGOSTINO S.A. (LANCONOR).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los **dieciseis** días del mes de **Octubre**
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor Ingeniero don RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad
de PRESIDENTE de la Compañía LANGOSTINO S.A.
(LANCONOR), calidad que legitima con el nombramiento
inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento no
ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste
la presente declaración de conversión del capital
autorizado y suscrito de LANGOSTINO S.A. (LANCONOR),

[Firma manuscrita]

Nov. 196
1. OCT.

al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
INTERVINIENTE.- Interviene en el presente acto el
señor Ingeniero RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA, en su
calidad de PRESIDENTE de LANGOSTINO S.A. (LANCONOR),
conforme lo acredita con la copia certificada del
nombramiento que se incorpora como habilitante a este
instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.-
La compañía LANGOSTINO S.A., antes denominada
LANGOSTINO CIA.LTDA., se constituyó mediante
escritura pública autorizada por el Notario del
Cantón Machala, Doctor MILTON SERRANO AGUILAR, el
veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y
nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Machala el primero de Diciembre de mil novecientos
sesenta y nueve, con un capital de trescientos mil
sucres, dividido en trescientas participaciones de
mil sucres cada una.- Mediante escritura pública
autorizada por el Notario del Cantón Machala, JOSE
JAVIER CABRERA ROMAN, el dos de Septiembre de mil
novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Machala, el veintinueve de
Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se
reformó el estatuto de la compañía por aumento del
capital social.- DOS.- NORAMAC S.A. se constituyó
ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado PIERO
AYCART VINCENZINI, el veintidós de Diciembre de mil
novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Abril de

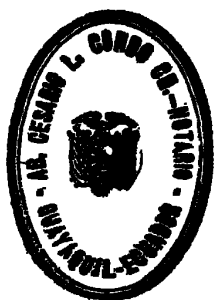
07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 mil novecientos ochenta y dos, con un capital de
2 quinientos mil sucres. Mediante escritura pública
3 autorizada por el Notaria del Cantón Guayaquil,
4 Abogada KATIA MURRIETA WONG, el treinta de Octubre de
5 mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Mayo de
7 mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital
8 social a cien millones de sucres.- TRES.- Mediante
9 escritura pública autorizada por el Notario Undécimo
10 del cantón Guayaquil el primero de Mayo de mil
11 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Machala el veintiocho de Agosto
13 de mil novecientos noventa y ocho, se acordó la
14 disolución anticipada de las compañías LANGOSTINO
15 S.A. y NORAMAC S.A. y su fusión y la constitución de
16 LANCONOR S.A.- CUATRO.- Mediante escritura pública
17 autorizada por el Notario Quinto del cantón
18 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el
19 dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y
20 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, el diecinueve de Abril de mil novecientos
22 noventa y ocho y en el Registro Mercantil del Cantón
23 Machala, el veintinueve de Abril de mil novecientos
24 noventa y nueve, se cambió la denominación objetiva
25 de la compañía LANGOSTINO S.A. (LANCONOR); y,
26 trasladó su domicilio principal de la compañía de la
27 ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil.- CINCO.-
28 El Artículo noventa y nueve literal h) de la Ley para

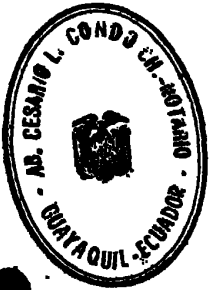
la Transformación Económica del Ecuador, publicada en
el Registro Oficial Número treinta y cuatro del trece
de Marzo del dos mil, dispone que se reforma
cualquier norma que obligue a expresar el capital o
la contabilidad de las personas en sucres o en
unidades de valor constante.- T E R C E R A:
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el
señor Ingeniero RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA, en su
calidad de Presidente y como Representante Legal de
LANGOSTINOS S.A. (LANCONOR) declara: a).- Que en
cumplimiento de lo que dispone la Ley, el Capital
Autorizado de LANGOSTINOS S.A. (LANCONOR) de UN MIL
CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES se convierte a
CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de
América; b).- Que en cumplimiento de lo que dispone
la Ley, el Capital suscrito de LANGOSTINOS S.A.
(LANCONOR) de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES se
convierte a VEINTIOCHO MIL DOLARES de los Estados
Unidos de América; c).- Que el capital suscrito y
pagado de LANGOSTINOS S.A. (LANCONOR) está
representado por setecientas mil acciones ordinarias
y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.04).- Agregue señor
Notario las demás cláusulas de estilo para la validez
de estas declaraciones.- (Firmado) Sócrates Vera,
DOCTOR SOCRATES VERA CASTILLO, ABOGADO, Registro
Número tres mil veinte".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

ING. RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA, PRESIDENTE
DE LA CIA. LANGOSTINOS S.A. (LANCONOR) -
C.C. # 09-00137514
C.V. # 0366-245
R.U.C. #0790100786001

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

LANGOSTINO S.A. (LANCONOR)

Guayaquil, Junio 14 de 1.999

Ingeniero

RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA

Ciudad.-

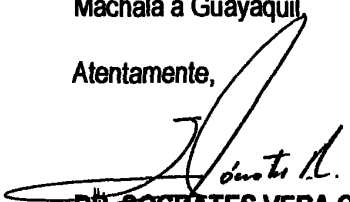
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **LANGOSTINO S.A. (LANCONOR)**, en su sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad, reelegirlo como **PRESIDENTE** de la Compañía por periodo de **CINCO AÑOS**. Este nombramiento sustituye el expedido el 14 de Diciembre de 1.998 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 17 de Diciembre de 1.998 en el Registro Mercantil # 906 y anotado en el Repertorio bajo el # 2.050.

De conformidad con los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Estatuto Social a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

LANCONOR S.A. se constituyó mediante la escritura pública de Fusión de las Compañías LANGOSTINO S.A. y NORAMAC S.A., autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Pino Vemaza, el 1 de Mayo de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 14 de Agosto de 1.998. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 18 de Enero de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Abril de 1.999, de fojas 3.519 a la 3.529, número 373 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.204 del Repertorio, la compañía cambió su denominación objetiva a LANGOSTINO S.A. (LANCONOR) y cambió su domicilio de la ciudad de Machala a Guayaquil.

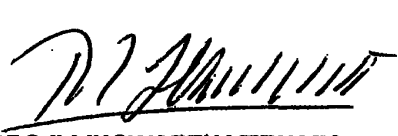
Atentamente,



DR. SOCRATES VERA CASTILLO

Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **LANGOSTINO S.A.(LANCONOR)** y que he tomado posesión del mismo. Guayaquil, Junio 14 de 1.999.



RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA

C.I.: 09-00137514

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: EDIFICIO VISTA CLUB, CDLA. ENTRE RIOS, SAMBORONDON

01

0000006

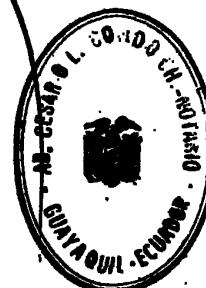
En la presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 34127 Registro Mercantil No.
12066 Reportario No. 13985
Se archivan los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 25 de Junio de 1999



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

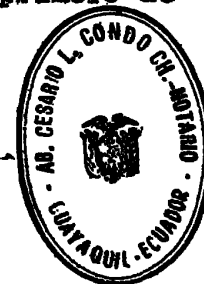
Se otorgó ante mí, en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en cuatro fojas útiles xerox...-Guayaquil, a
diez y seis de Octubre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 01-G-DIC-0000372, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 22
de Enero del año 2,001, fue aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes, - Guayaquil, a primero de Febrero
del año dos mil uno .-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





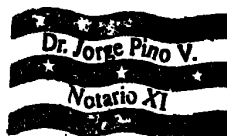
0000007



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-DIC-0000372, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 22 de Enero del 2001, se tomó nota de esta Resolución de la Escritura de Aprobación de la Conversión del Capital de la Compañía LANGOSTINO S.A. (LANCONOR), otorgada ante el Notario Quinto, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 16 de Octubre del 2000, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 05 de Febrero del 2001-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0000372 dictada el 22 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del Capital.-

de la Compañía Langostino S.A. de fojas 4984 a 4991, número 742 del Registro Industrial anotada bajo el número 6286 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 9 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA ME
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (anotó) dos anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil, Mayo 9 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

